REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**G Y J FERRETERIAS S.A.**
Demandada:	**HOME FLOORING S.A.S.**
Radicado:	**2019-00517**

Previo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto calendado 14 de septiembre de 2020, por secretaría **OFICIESE** a la **DIAN** a fin de que se sirva informar si en dicha entidad cursa proceso coactivo en contra de la demanda HOME FLOORING S.A.S., de ser así, si hay medidas cautelares vigentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante oficio 1-32-244-441-4580 del 20 de septiembre de 2019 (fl. 18 cd-2) la División de Gestión de Cobranzas – G.I.T. Pesuasiva II de la DIAN, informó que la ejecutada presentaba proceso de cobro persuasivo, sin tener conocimiento este despacho sobre las resultas del mismo.

En la comunicación dirigida a la DIAN infórmesele que mediante proveído adiado 14 de septiembre de 2020 se dio por terminado el presente asunto y que la información solicitada es necesaria para determinar si las medidas cautelares vigentes se dejan o no a disposición de la aludida entidad.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e0ea276e749ded5f9a3d68293f84d14bccbfb163eef578fb391e2d9d9395285
Documento generado en 24/11/2020 06:14:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica